

## AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

*Junta de Gobierno Local de fecha de 13 de febrero de 2023, donde se aprueban las bases que han de regir la selección y concesión de becas de los participantes en el Taller Ocupacional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes.*

BDNS (Identif.): 675798.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675798>

Y en la web municipal: <https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas en concepto de becas, reguladas en las presentes bases, aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 30 años a la fecha de presentación de la solicitud.
- Ser demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Preferentemente estar en posesión del título de la ESO o equivalente.
- Estar empadronado en el municipio de Mairena del Aljarafe.

Segundo. *Objeto.*

Regular la concesión de becas y el proceso de selección del alumnado participante en el Taller Ocupacional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales, Dietética y Nutrición, incluido en el Programa de Experiencias Mixtas de Formación para el Empleo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Tercero. *Bases reguladoras.*

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria será conforme a lo establecido en la citada convocatoria de concesión de becas y el proceso de selección del alumnado y supletoriamente por la Ordenanza general de subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 2 de febrero de 2021 <http://transparencia.mairenadelaljarafe.es/export/sites/mairenadelaljarafe/es/transparencia/galleries/IND-83-/AYUNTAMIENTO/BOP-ORDENANZA-GENERAL-DE-SUBVENCIONES.pdf>.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe total destinado a estas subvenciones es de 82.500,00 euros, cuyo gasto se aplicará a la aplicación presupuestaria 003/24109/48002.

Quinto. *Subvención e importe de las ayudas.*

El alumnado participante percibirá una beca por importe máximo de 25 € por día (6 horas) de asistencia a la acción formativa denominada Taller Ocupacional de Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales, Dietética y Nutrición.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica <https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede> adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del extracto de la presente convocatoria.

Mairena del Aljarafe a 13 de febrero de 2023.—La Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, María Isabel Moreno Herrera.